



Municipalidad Distrital  
San Antonio

**Resolución de Alcaldía**  
**N°132-2024-A/MDSA.**

San Antonio, 25 de abril del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**

**VISTOS:**

El Informe N° 221-2024-MDSA/GM/OGSLP-ASST-RDAC de fecha 19 de abril del 2024, Informe N° 1819-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 23 de abril del 2024, Informe N° 0222-2024-MDSA/A/GM de fecha 24 de abril del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica por ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos del Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. (...)"; concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde; (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)". Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Informe N° 221-2024-MDSA/GM/OGSLP-ASST-RDAC de fecha 19 de abril del 2024, la Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo Ing. Roxana Almidón Cruzado, solicita el reconocimiento a los trabajadores más seguros de obras y fichas de mantenimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, vía acto resolutivo, anexando lista de trabajadores. Pedido que es remitido a Gerencia Municipal con Informe N° 1819-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 23 de abril del 2024, por el Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Gelnio Quintanilla Quintanilla, solicitando su atención;

Que, con Informe N° 0222-2024-MDSA/A/GM de fecha 24 de abril del 2024, el Gerente Municipal Arq. Edwing Percy Fernández Arias, eleva el expediente con solicitud de reconocimiento vía acto resolutivo a los trabajadores más seguros de obras y fichas de mantenimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer y felicitar, a los trabajadores más seguros de Obras y Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de San Antonio, ya que este próximo 28 de abril del 2024 se celebra el "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo";

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a DURAN VELASQUEZ SEGUNDO YOJAN, trabajador de la Municipalidad Distrital de San Antonio, por destacar como "TRABAJADOR MÁS SEGURO" en la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**ARTICULO TERCERO: PONER** en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI  
ALCALDE